

JUSTIFICACIÓN RECURSOS AÑO 2020

PROYECTO: Levantamiento, generación y actualización de la red geodésica y la cartografía básica a nivel Nacional

PRODUCTO 1: Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica

Teniendo en cuenta la necesidad de la ciudadanía de acceder a información geográfica básica y oficial de manera efectiva, los recursos estarán destinados al diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión de la producción cartográfica, geodésica y geográfica de la subdirección de Geografía y Cartografía.

También se destinarán recursos para gestionar la publicación de datos Rinex de las estaciones geodésicas de la red activa y productos cartográficos de los municipios priorizados por el gobierno nacional, además de la atención de solicitudes relacionadas con productos cartográficos, geodésicos y geográficos.

PRODUCTO 2: Servicios de Información Geodésica actualizado

Dadas las competencias misionales del IGAC, como máxima autoridad geodésica del país, responsable de mantener el sistema de referencia geodésico, gravimétrico y geomagnético, los recursos serán destinados al restablecimiento y densificación de los marcos de referencia que componen dicho sistema. Adicionalmente, se elaborará y emitirá una nueva versión del modelo de ondulación geoidal para Colombia, como insumo fundamental para adelantar trabajos de georreferenciación de manera eficiente en el país.

Vale la pena resaltar la densificación de la red geodésica activa del país, la cual contará con infraestructura proveniente de otras entidades, lograda a partir de articulación interinstitucional, de acuerdo con los lineamientos de política pública definidos.

En este sentido, la política de catastro multipropósito y gestión del territorio definen la red geodésica activa como un insumo fundamental para adelantar labores eficientes de georreferenciación de objetos territoriales legales, lo cual permite la determinación precisa y exacta de diferentes elementos geográficos para administrar el territorio.

PRODUCTO 3: Servicio de información Cartográfica actualizado

La ley 1555 de 2019 define que para el año 2022 el 60 % del área del país deberá contar con cartografía actualizada. En tal sentido, y teniendo en cuenta la apropiación presupuestal de la presente vigencia, los recursos serán destinados a la elaboración de 5 millones de hectáreas de cartografía rural y urbana de los municipios focalizados por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, el producto comprende la preservación de 30.000 negativos de fotografía aérea antigua y la toma de 5 millones de hectáreas de fotografía aérea nueva.

La cartografía básica constituye un insumo fundamental para la ejecución del catastro multipropósito y demás políticas con enfoque territorial, dado que permite identificar elementos en el espacio geográfico, constituyendo la base principal de los mapas temáticos generados en el país.